



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Declara Desierto concurso tres cargos Pediatras de Guardia.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso 2023-28477817- -GCABA-DGAYDRH, 2023-4149358- GCABA-DGAYDRH y 28972605- GCABA-DGAYDRH, y la DI-2023-409-GCABA-HGAPP, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Especialistas en la Guardia Médicos (Pediatria) con 30 horas semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en dichos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área de urgencia;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Abierto y Público, sustanciado por DI-2023-409-GCABA-HGAPP;

Que no se presentaron postulantes para la cobertura de los cargos concursados;

Que, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

Que se por DI-2023-266-GCABA-DGHOSP se encuentra encomendada la firma del Despacho de la Dirección del Hospital al Dr. Roberto V. Pereyra, por ausencia del Sr. Director del Establecimiento:

Por ello:

**EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“PARMENIO PIÑERO”**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Declárese *DESIERTO* el Concurso Abierto y Público convocado por DI-2023-409-GCABA-HGAPP, para cubrir tres (3) vacantes de Especialistas en la Guardia Médicos (Pediatria) para días Sábados en el Área de Urgencia de éste establecimiento asistencial, por no haberse presentado postulantes.

**Artículo 2.-** Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto y nuevo sorteo de Jurado Público, en un todo

de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-